 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS</small>	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CODIGO	JUR-FTO-11
		VERSION	4
		VIGENCIA	15/09/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO 01/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	Asistencial	X	Salud Pública	<u>Servicio: Farmacéutico</u>
----------------	-------------	---	---------------	-------------------------------

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

La E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA, como Empresa Prestadora de Servicios de Salud, de primero y segundo nivel de complejidad y según el manual de Contratación **Artículo Décimo Tercero de la Resolución 097 de 2018**, requiere contratar el suministro de gases medicinales en la sede hospitalaria, centros de salud y pacientes ambulatorios en su domicilio, con el fin de garantizar los procesos de soporte ventilatorio y soporte de oxígeno a pacientes con dificultad o insuficiencia respiratoria, que hagan parte de la población objeto de atención del Hospital en los municipios de Soacha, Sibate y Granada del Departamento de Cundinamarca.

Los Gases Medicinales son indispensables para la realización de terapias de soporte ventilatorio en pacientes con dificultad o insuficiencia respiratoria. Son insumos que, a la luz de la práctica asistencial, requieren de un suministro constante que permita apoyar el plan terapéutico de los pacientes con deficiencias respiratorias.

Algunas aplicaciones de uso de los gases medicinales objeto del presente estudio previo de necesidad son:

- a.) La oxigenoterapia es una herramienta fundamental para el tratamiento de la insuficiencia respiratoria, tanto aguda como crónica. Los objetivos principales que llevan a su empleo son tratar o prevenir la hipoxemia, tratar la hipertensión pulmonar y reducir el trabajo respiratorio y miocárdico. En situaciones agudas, su utilidad está ampliamente aceptada y en situaciones crónicas se ha extendido de forma importante. Sin embargo, sigue sin haber consenso en puntos fundamentales y son pocos los aspectos en los que la actuación entre los diferentes centros esté estandarizada.
- b.) Administración de Aire medicinal, utilizada como una alternativa saludable al aire ambiental-atmosférico. Se emplea durante la terapia respiratoria como gas vehículo en la terapia con nebulizador, gas de vehículo de anestésicos inhaladores o aire limpio para pacientes con inmunidad reducida.
- c.) El óxido nítrico considerado como vasodilatador selectivo pulmonar que actúa disminuyendo la presión arterial pulmonar y mejora la relación ventilación-perfusión. Activa la guanilciclasa uniéndose a su componente hem y produciendo GMP cíclico, con la consecuente relajación del músculo liso vascular pulmonar.

Entre sus usos esta la administración para tratamiento de neonatos de más de 34 semanas de gestación, con insuficiencia respiratoria hipóxica asociada a la hipertensión pulmonar, siempre



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

combinado con ventilación asistida y otros agentes adecuados para el tratamiento de la patología de forma peri y postquirúrgica.

La ausencia de los gases medicinales en la Institución representa un riesgo inminente para para la salud de la población atendida, ya que sin ellos no se podrían realizar procedimientos que requieren de soporte ventilatorio. La homeostasis no se alcanzaría plenamente debido a la falta de perfusión de los materiales atmosféricos que permiten la vida; adicionalmente, contar con una red de gases medicinales habilitada es un requisito previo de habilitación para una Institución prestadora de servicios de salud en donde se cuente con servicios como hospitalización, salas de cirugía, Urgencias ya que lo que se pretende durante la atención es suplir de ser necesario la pobre capacidad de un paciente para adquirir por su cuenta los gases atmosféricos. De esta manera, el suministro de gases medicinales se convierte en un insumo/servicio asistencial vital para garantizar la mejoría de los pacientes en general.

2. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR


Suministrar a la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha y sus centros de salud, GASES MEDICINALES necesarios en el componente Hospitalario y Ambulatorio Domiciliario, brindando el soporte necesario para el uso adecuado del producto dentro de la institución, el mantenimiento preventivo y correctivo de la red y equipos que la componen, la proveen y los puntos de red nuevos para el suministro de gases en la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO A CONTRATAR.

Los gases medicinales objeto del presente estudio previo de necesidad deben cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Para Oxígeno y Aire:

- Ser elaborados por industrias oficialmente aprobadas y reconocidas en el país por su trayectoria en la fabricación y suministro de gases medicinales.
- Cada uno de los productos deben contar con registro sanitario vigente y en el caso de que esté vencido, debe contar con trámite de renovación ante el INVIMA.
- Los productos no deben presentar alertas sanitarias de producto sospechoso en el INVIMA.
- Realización de Pruebas hidrostáticas en la red y en los cilindros utilizados, entregando certificados de conformidad.
- Mantenimiento trimestral de la red de gases medicinales, incluido el pallet, el manifold, puntos de toma, flujómetros, manómetros y reguladores.
- Back up de reserva por medio de cilindros 6.5 m3, según capacidad del manifold o respaldo.
- Suministro de cilindros por días de acuerdo a la necesidad, en caso de requerirse.
- Instalación de alarmas al sistema de suministro de oxígeno medicinal, de acuerdo a la red y capacidad instalada de la E.S.E.
- Capacidad suficiente para suministrar en el domicilio los gases medicinales que sean prescritos por el área de terapia respiratoria o el profesional correspondiente, a los pacientes que así lo requieran.

 E.S.E. HOSPITAL <small>MARIO GAITÁN YANGUAS</small>	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	4
		VIGENCIA	15/09/2021

- j.) Capacitación al paciente y sus cuidadores sobre el uso, manipulación de los equipos que se entregan, así como el seguimiento a la entrega de estos.
- k.) El servicio se presta con disponibilidad los siete (7) días de la semana, durante las 24 horas del día, con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera oportuna e integral a los pacientes atendidos por la institución.

Para Óxido Nítrico:

- a.) Sistema de administración y monitoreo permanente de niveles de O₂, NO₂, NO y Metahemoglobina.
- b.) El sistema debe permitir la visualización de los principales parámetros para garantizar la seguridad durante el tratamiento en los pacientes.
- c.) El servicio se presta con disponibilidad los siete (7) días de la semana, durante las 24 horas del día, con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera oportuna e integral a los pacientes atendidos por la institución.
- d.) Para la puesta en marcha debe entregar los manuales de uso.
- e.) Formación básica del manejo del equipo y una prueba de funcionamiento.
- f.) Capacitación en el manejo seguro del medicamento y recomendaciones de seguridad para la aplicación e interrupción de la administración de este al paciente.
- g.) El medicamento debe ser entregado en cilindros de aluminio, para uso en la unidad de cuidado intensivo pediátrica.

Sumado a lo anterior a continuación se describen los productos que requieren ser adquiridos:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
1	SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL EN TANQUE CRIOGÉNICO, TERMO Y/O PALLET MINIMO DE 700 M3.	METRO CUBICO	700	1
2	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	460	1
3	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 4 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	76	1
4	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 3 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	42	1
5	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 2 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	32	1
6	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 1 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	54	1



E.S.E. HOSPITAL

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
7	SUMINISTRO DE OXÍGENO GASEOSO MEDICINAL POR CILINDRO DE 0,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	8	1
8	SUMINISTRO DE AIRE GASEOSO MEDICINAL POR 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	51	1
9	SUMINISTRO DE AIRE COMPRIMIDO PARA SECADO DE INSTRUMENTAL CILINDRO POR 6,5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	18	1
10	SUMINISTRO DE CO2 --(DIÓXIDO DE CARBONO)- ANAERÓBICO MEDICINAL X 25 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0	1
11	SUMINISTRO DE N2O (ÓXIDO NITROSO) EN CILINDRO POR 30 KG. (VALOR X KG)	KILOGRAMO	0	1
12	SUMINISTRO DE NITRÓGENO GASEOSO MEDICINAL EN CILINDRO POR 6.5 M3. (VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	30	1
13	SUMINISTRO DE TERMO Y/O PALLET HASTA 700 M3.(VALOR X METRO CUBICO)	METRO CUBICO	420	1
14	SUMINISTRO DE ACETILENO EN CILINDROS	KILOGRAMO	0	1
15	SUMINISTRO DE ARGON EN CILINDROS	METRO CUBICO	0	1
16	SUMINISTRO INTEGRAL PORTABLES 10/50	MES	0	1
17	BACKUP DE RESERVA POR MEDIO DE CILINDROS DE 6,5 M3.	METRO CUBICO	1	1
18	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE ROSCA	UNIDAD	0	1
19	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-15 LPM CHEMETRON DE YUGO	UNIDAD	0	1
20	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO DE OXIGENO DOBLE BRONCE MED HOSP 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0	1
21	SUMINISTRO DE FLUJOMETRO SENCILLO DE OXIGENO DE 0-15 LPM CON ACOPLE CHEMETRON	UNIDAD	0	1
22	SUMINISTRO CARRO DE TRANSPORTE PARA CILINDRO DE 6,5 M3 CON TRES RUEDAS	UNIDAD	0	1
23	SUMINISTRO PIGTAIL DE ACERO INOXIDABLE PARA AIRE MEDICINAL (LOS EXTREMOS CGA	UNIDAD	0	1



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
	PARA AIRE MEDICINAL)			
24	SUMINISTRO CHEQUE DE BRONCE X 3000 PSI, CON PIGTAIL POR SEGURIDAD, CON BRAZOS NACIONALES Y QUE NO TENGA CHEQUE ANTIREMOTO	UNIDAD	0	1
25	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE YUGO	UNIDAD	0	1
26	SUMINISTRO DE REGULADOR DE OXIGENO DE FLUJO DE 0-6 LPM PARA CILINDRO PORTATIL DE 1 M3 DE ROSCA	UNIDAD	0	1
27	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR METRO LINEAL)	METRO LINEAL	0	1
28	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA PARA LA RED DE GASES MEDICINALES (VALOR POR VALVULA)	VALVULA	0	1
29	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE DOS GASES PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0	1
30	SUMINISTRO E INSTALACION DE CAJA DE CORDE DE UN GAS PARA LA RED DE GASES MEDICINALES	CAJA	0	1
31	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL POR CONCENTRADOR Y DESECHABLES, CON CILINDRO PORTÁTIL PARA 48 HORAS, CILINDRO DE SOPORTE DE 6,5 M3 CON REGULADOR DE O2 Y DESECHABLES.	PAQUETE	1	1
32	SUMINISTRO INTEGRAL DE OXIGENO MEDICINAL (HASTA 7 CILINDROS) DE 6,5 M3 CON REGULADOR DE O2 Y DESECHABLES, HASTA PORE 48 HORAS.	PAQUETE	1	1
33	PAQUETE PERMANENTE DE CILINDRO PORTÁTIL, REGULADOR Y CONTENIDO DE OXÍGENO, CON CARRO O BOLSA DE TRANSPORTE (6 RECARGAS EN EL MES).	PAQUETE	1	1
34	SUMINISTRO DOMICILIARIO DE REGULADOR DE O2 ADICIONAL REQUERIDO POR EL PACIENTE.	UNIDAD	1	1



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARALA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PRESENTACIÓN	CONSUMO PROMEDIO MENSUAL	UNIDAD DE COTIZACIÓN
35	ALQUILER TANQUE CRIOGENICO	MES	0	1
36	ALQUILER DE CILINDRO	DIA	0	1
37	TRANSPORTE DE CILINDRO DE GAS	CILINDRO	0	1
38	TRANSPORTE DE OXIGENO LIQUIDO	M3	0	1
39	RECARGA ADICIONAL A PARTIR DE LA ENTREGA DEL OCTAVO CILINDRO	CILINDRO	0	1
40	RECARGA ADICIONAL CILINDRO PORTATIL	CILINDRO	0	1

Aquellos insumos con CPM igual a 0 (cero), indican que el insumo no es un consumible mensual, pero debe estar disponible para situaciones atípicas.

4. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de \$ 92.000.000 (Noventa y dos millones de pesos m.cte); valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de CONTRATACION DIRECTA, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Los criterios técnicos jurídicos, financieros y económicos, están definidos conforme al formato guía de invitación directa y de convocatoria pública establecidos por el Hospital, no obstante, en cada caso se analizará la exigencia de requisitos adicionales acorde al bien o servicio a contratar, lo cual se revisará en consenso y conjunto con las áreas correspondientes, esto es Jurídica, Financiera, parte técnica y Subgerencia de la que proviene la necesidad.

Los criterios de selección **habilitantes** se relacionan a continuación:



E.S.E. HOSPITAL
MARIÓ GAITÁN YANCUAS

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO A EVALUAR	CRITERIO	
		CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación de cumplimiento de color y especificaciones de las balas de gas medicinal, de acuerdo a lo exigido por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)		
2	Copia del Registro Sanitario de cada producto a contratar que así lo requiera, y del Certificado de Buenas prácticas de manufactura (BPM) de la locación donde se manufacturan los gases a ofertar.		
3	Certificado de distribuidor autorizado por parte del fabricante suscrito por el representante legal del fabricante, si aplica.		
4	Certificado de habilitación para el manejo de gases medicinales expedido por la autoridad competente..		
5	Certificación del representante legal que indique que se cuenta con servicio de Call Center efectivo de 24 horas, de lunes a domingo, para la recepción de solicitudes o requerimientos de los usuarios hospitalarios y ambulatorios.		
6	Carta de compromiso de garantizar la instalación y llenado del Tanque de Oxígeno Líquido (LOX), demostrando experiencia en su manejo y manipulación.		
7	Carta de compromiso firmada por el representante legal, en donde se garantizan todas las capacitaciones requeridas a juicio del supervisor, para el personal del hospital, en el manejo de los gases medicinales a suministrar, tanto para la red de oxígeno medicinal como para la manipulación, almacenamiento, uso, seguridad y custodia de los cilindros.		
8	Presentar carta de compromiso garantizando a los usuarios y familiares el manejo y técnicas de asepsia con los gases y equipos suministrados a domicilio.		



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11


VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

9	Presentar carta de compromiso garantizando los mantenimientos preventivos y correctivos de los cilindros suministrados, demostrando su adecuado manejo.		
10	Presentar carta de compromiso en la cual el oferente se compromete a brindar el apoyo necesario en el mantenimiento de la red, incluyendo la evaluación e instalación de alarmas.		
11	Carta de compromiso en la que el proveedor se compromete a responder a los requerimientos del supervisor en mínimo 24 horas después del primer contacto.		
12	<p>El proponente deberá acreditar experiencia en contratos ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de entrega de la oferta, cuyo objeto tenga relación con el objeto de la presente invitación.</p> <p>Estas certificaciones deben contener:</p> <p>A.) Nombre de la persona natural o jurídica contratante (dirección y teléfono).</p> <p>B.) Nombre de la persona natural o jurídica que prestó el bien o servicio.</p> <p>C.) Objeto del contrato.</p> <p>D.) Fecha de iniciación y terminación del contrato o tiempo de ejecución del contrato (día, mes y año)</p> <p>E.) Valor del contrato.</p> <p>F.) Porcentaje de participación (en caso de contratos celebrados como parte de un consorcio o unión temporal)</p> <p>G.) Recibido total o parcial a satisfacción y cumplimiento.</p> <p>H.) Nombre, firma y cargo de quien expide la certificación.</p> <p>Para efectos de la verificación de cumplimiento del requisito de experiencia, se tendrán en cuenta únicamente las certificaciones de contratos cuyo valor</p>		

	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSION	4
		VIGENCIA	15/09/2021

<p>o sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial de la convocatoria.</p> <p>Las certificaciones que no cumplan con los anteriores parámetros no se tendrán en cuenta para efectos de verificación.</p> <p>Las certificaciones que reporten incumplimiento del contrato, no se tendrán en cuenta para la verificación de cumplimiento de lo exigido por la ESE.</p>		
---	--	--

NOTA: la información técnica descrita en la tabla anterior debe ser presentada en medio físico y magnético.

Los criterios de selección ponderables se califican sobre 100 puntos como se relacionan a continuación:

1. Fichas técnicas de cada uno de los insumos a ofertar conteniendo: descripción del gas, propiedades fisicoquímicas y microbiológicas, indicaciones, contraindicaciones, advertencias, controles de manejo, administración y almacenamiento, precauciones y advertencias, y números de contacto junto con acciones de emergencia. **40 puntos.**
2. Cronograma y programación de acompañamiento al mantenimiento de la red de gases medicinales, que incluya la descripción y tipos de alertas a emitir al supervisor del contrato, con el objetivo de que se programen los mantenimientos preventivos o correctivos de la misma. **30 puntos.**
3. Documento indicando las estrategias, planes, metodologías, bienes o servicios complementarios, que permitan evidenciar un nivel de innovación orientado a lograr una mejora en la prestación de servicios o bienes a contratar, todo esto en aras de beneficiar a los usuarios o a la institución. **30 puntos**

5.1. Valores agregados (opcional):

Dada las características del presente proceso y las especificaciones técnicas de los productos a contratar, se hace necesario que el contratista apoye en lo pertinente, el mantenimiento de la red de gases medicinales del hospital, por lo que el valor agregado será la capacidad que el oferente posea para acompañar la ejecución del mantenimiento, el cual va ligado a los planes de mantenimiento hospitalario.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Realizar el suministro oportuno y de calidad, de los gases medicinales que requiera la institución o sus usuarios, de acuerdo a los requerimientos exigidos por el profesional que prescribe la necesidad.
2. Entregar por su cuenta y riesgo, de forma oportuna los insumos en el lugar, cantidad, calidad y oportunidad.



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

3. El CONTRATISTA se obliga a que las balas de oxígeno deben cumplir con el color y las especificaciones técnicas exigidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS (INVIMA)
4. Entregar los insumos con una vida útil superior a dos años, siempre que las características técnicas del producto lo permitan
5. Garantizar que la distribución de los productos adjudicados se efectúa con cumplimiento de las normas que rigen estas actividades.
6. El CONTRATISTA se obliga a ser puntual en cuanto a la entrega de los cilindros a los pacientes de atención domiciliaria.
7. Realizar la entrega de los Cilindros y llenado del tanque criogénico de lunes a sábado de 08am a 5pm, con el fin de cumplir a cabalidad con el proceso de recepción técnica del Gas medicinal, garantizando la entrega de los documentos necesarios.
8. El CONTRATISTA se obliga a contar con una línea de atención al ciudadano de manera permanente las veinticuatro (24) horas del día, siete (07) días a la semana, durante la ejecución del contrato a suscribir, con el fin de garantizar la recepción de las solicitudes de conformidad con las necesidades de la ESE.
9. El CONTRATISTA se obliga a contar con vehículos asignados para la entrega y suministro de los elementos que se requieren (para la prestación del servicio).
10. El CONTRATISTA deberá entregar de forma mensual las estadísticas de consumo por cada ítem contratado y así mismo entregará el avance económico del contrato.
11. El CONTRATISTA deberá dar capacitación al paciente y a su familia acerca del uso y limpieza de los equipos por parte del Terapeuta Respiratorio de la empresa oferente y, entrega de manual de instrucciones con cuidados para evitar accidentes.
12. Presentar al supervisor del contrato las novedades que se puedan presentar con el Suministro de Oxígeno a los pacientes domiciliarios y gases medicinales al Hospital.
13. El CONTRATISTA deberá garantizar dentro de la oferta el cumplimiento total de las especificaciones técnicas exigidas por la ESE.
14. El CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del contrato la siguiente información en forma mensual anexa a la facturación: Información de consumo mensual del contrato, discriminado por nombre de paciente, consumo en metros cúbicos de oxígeno y los gastos relacionados con insumos y equipo propio para el suministro.
15. Garantizar la entrega de los elementos objeto del contrato en las condiciones técnicas ofertadas y contratadas por el hospital.
16. Entregar los insumos objeto del contrato, cumpliendo las siguientes condiciones: Nombre o descripción, serial y las condiciones definidas en la resolución 4410 de 2009
17. Reemplazar a expensas del proveedor y sin costo alguno para el Hospital, los productos que no reúnan las características y especificaciones establecidas en el contrato o aquellos que resulten con problemas de calidad o con defectos de fábrica.
18. Realizar las capacitaciones que sean requeridas frente al adecuado proceso de manipulación de los Cilindros y red de Gases Medicinales.
19. Remitir de forma actualizada su política de manejo y gestión de cilindros y contenedores de gases medicinales, en donde se mencionen y expliquen los procesos y procedimientos realizados para asegurar la calidad del producto entregado.
20. Realizar la entrega al Hospital de los cilindros de reserva que sean requeridos para garantizar la operación (Cilindros de 1 m³, 3m³ y 6.5m³).
21. Atender Oportunamente los requerimientos que sean realizados por el Supervisor del Contrato.



E.S.E. HOSPITAL
MARÍO GAÍTÁN YANGUAS
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

22. Cambiar los productos que presente algún problema de calidad, baja rotación o proximidad a vencer (previa notificación de 90 días por parte del Hospital) durante la ejecución del contrato y 4 meses después de terminado.
23. Entregar al comienzo del contrato el cronograma de mantenimiento preventivo de la red de gases medicinales, incluido el pallet, el manifold, puntos de toma, flujómetros, manómetros y reguladores.
24. Entrega de los precios para puntos nuevos de la red de gases medicinales, desglosando ítem por ítem y su valor unitario.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

(Será estimado de conformidad con lo que data en el párrafo primero del artículo décimo tercero)
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

(Se estimará de acuerdo al Estudio de mercado que está a cargo de la Subgerencia Administrativa)

7. EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El análisis del riesgo y la forma de mitigarlo serán definidos en la matriz de riesgos adoptado por el Hospital, para la adquisición de los bienes y servicios.

Sin embargo, algunos de los riesgos que se pueden presentar durante de la ejecución contractual son los siguientes:

RIESGOS INTERNOS	RIESGOS EXTERNOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacidades, fortalezas y debilidades del personal que participa en las etapas del proceso de contratación 2. Demora en procesos administrativos que afecten el proceso de contratación. 3. Disponibilidad de recursos económicos para adelantar el proceso 4. Deficiencias en el ejercicio de supervisión. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inoportunidad en la legalización del contrato. 2. Falta de calidad en el bien y/o servicio contratado. 3. Resistencia al trabajo articulado a las necesidades institucionales. 4. No cumplimiento de medidas y planes de mejoramiento frente al objeto contratado 5. Emisión y pago de factura(s) sin el cumplimiento de las obligaciones del contratista enunciadas en el Literal 5 del presente estudio 6. Riesgo económico por variación de precios en las materias primas utilizadas



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

**FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS**

PROCESO: Gestión Jurídica

CODIGO JUR-FTO-11

VERSIÓN 4

VIGENCIA 15/09/2021

	que generen aumento o disminución de los elementos adquiridos, por condiciones del mercado
FORMA DE MITIGARLO	FORMA DE MITIGARLO
<ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación al personal que interviene en el proceso. 2. Establecer puntos de control en los procedimientos identificando barreras. 3. Verificación previa y obligatoria con el área de presupuesto para garantizar existencia de los recursos. 4. Capacitación a supervisores de contratos y medición de adherencia a las disposiciones que rigen su ejercicio 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seguimiento oportuno y permanente por el área competente y responsable de la legalización del contrato, con matriz que regule tiempos de legalización. 2. Reuniones de seguimiento a la ejecución de los contratos entre las partes, levantando actas de las mismas. 3. Seguimiento de los compromisos adquiridos, requiriendo a las partes y conminando su cumplimiento. 4. Restringir los pagos al operador a la emisión de la certificación de cumplimiento por parte del supervisor y/o interventor del contrato. 5. Incluir una obligación que establezca el mantener los precios suministrados en la oferta

9.1 MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En un a calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	MITIGACIÓN



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
C.R. 20020

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-11

VERSIÓN

4

VIGENCIA

15/09/2021

<p>1. RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo</p>	<p>1</p>	<p>1</p>	<p>Verificación de los estados financieros del contratista y que el seleccionado garantice los precios de los insumos evitando fluctuaciones de los precios del oxígeno requerido por la Institución</p>
<p>2. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>3. RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del</p>	<p>4</p>	<p>2</p>	<p>Se debe realizar una proyección de presupuesto, basados en los consumos de los años 2019, 2020 y 2021 que permita tener un valor promedio, al cual se le deberá aumentar en un 25 % como seguridad y este sería el valor propuesto para el año 2022, esta sería la forma de mitigar una posible falta de presupuesto durante el contrato, resaltando entonces la importancia de un</p>



E.S.E. HOSPITAL

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	4
VIGENCIA	15/09/2021

plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.			correcto estudio de mercado, lo que se resume en tiempo vs presupuesto
4. RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciiones entre otros.	3	2	Se debe verificar rigurosamente que el contratista cuente con el músculo financiero y la suficiente liquidez para dar cumplimiento a la ejecución del contrato y evitar cualquier dificultad en la prestación de los servicios.
5. RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	N/A	N/A	N/A
6. RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser			Se cuenta con unas cantidades de existencias mínimas en las instalaciones de la E.S.E y con un lugar de almacenamiento cercano,



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS
P.R.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA
CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: Gestión Jurídica

CÓDIGO

JUR-FTO-II

VERSIÓN


4

VIGENCIA

15/09/2021

previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes	2	2	esto solo para prever un problema de orden público y de la naturaleza que limite el transporte de productos farmacéuticos para la atención de la población.
<p>7. RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se Evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.</p>	N/A	N/A	N/A
<p>8. RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele Presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, así mismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.</p>	4	4	Se debe contar con una planeación desde biomédica que permita mitigar fallas en el sistema que impidan el normal funcionamiento del servicio de oxígeno, en cuanto a la dispensación o entrega del producto.

10. USO DE BIENES O ELEMENTOS DE PROPIEDAD DE LA E.S.E PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR Acorde al servicio que se

 E.S.E. HOSPITAL <small>ESTABLECIMIENTO ESPECIALIZADO DE SALUD</small>	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	4
		VIGENCIA	15/09/2021


pretende contratar, el contratista adjudicado dentro del presente proceso de contratación NO hará uso de los bienes y/o elementos que se relacionan a continuación, los cuales son propiedad de la ESE, por los cuales deberá reconocer un monto que será establecido por el área de costos de la ESE, acorde al valor histórico y real de dichos bienes y/o elementos, a saber:

BIENES O ELEMENTOS	VALOR REGISTRADO
Relacionar cada elemento que usara el contratista	N/A
Valor a reconocer a la ese por el uso de los bienes o elementos	N/A
Forma del reconocimiento: Indicar si se realizar mensualmente o en que periodicidad se espera este reconocimiento del contratista a la ESE	

8. LAS GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

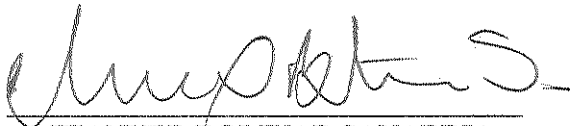
De acuerdo al Estatuto de Contratación, se realizará exigencia de constitución de las siguientes garantías:

- a. Responsabilidad Civil Extracontractual: En los contratos que haya lugar el contratista deberá constituir esta garantía para asegurar el pago de los perjuicios que el contratista ocasione a terceros por razón de la ejecución del contrato. Por una cuantía correspondientes al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato a partir de la suscripción del mismo o su acta de inicio y un (1) año más.
- b. Cumplimiento del Contrato: para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales, independientemente de las multas y la cláusula penal que se pacte en el contrato. Por una cuantía correspondientes al veinte (20%) por ciento, del valor total del contrato y cuya vigencia será el término de la ejecución del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
- c. De Seriedad de la oferta: en las ofertas cuya cuantía sea igual o superior a 150 SMMLV el oferente deberá constituir esta garantía, para precaver los perjuicios que se presenten en caso de que el seleccionado no se allane a la celebración del respectivo contrato. Su cuantía será por el diez por ciento (10%) del monto de la propuesta y tendrá una duración igual al plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más.
- d. Calidad y correcto funcionamiento de los equipos y provisión de repuestos: con el fin de

 E.S.E. HOSPITAL <small>MARCO ANTONIO GAITÁN YANIGUAS</small>	FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS		
	PROCESO: Gestión Jurídica	CÓDIGO	JUR-FTO-11
		VERSIÓN	4
		VIGENCIA	15/09/2021

precar la calidad y funcionalidad de los equipos y la disponibilidad de repuestos necesarios durante la ejecución del contrato. Se determinará teniendo en cuenta cada contrato y el valor de los bienes a contratar, no pudiendo ser esta inferior al treinta (30%) del monto del contrato y una duración igual a la del plazo máximo previsto al momento de la suscripción del contrato y tres (3) meses más.

- e) Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En los contratos de prestación de servicios a que haya lugar, el contratista deberá constituir esta garantía para precaver los eventos en que incurra en el no pago de las obligaciones laborales respecto de los trabajadores relacionados con la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del monto del contrato y su vigencia será igual al plazo del contrato más tres años.



JHANYER BOLIVAR SANABRIA
Químico farmacéutico



GUSTAVO ENRIQUE BERNAL PÉREZ
Subgerente Científico



NIRIA JANITH GUERRERO GUERRERO
Subgerente Administrativa y Financiera

ORIGINAL FIRMADO

ALEXANDRA GONZALES MORENO
Gerente



E.S.E. HOSPITAL
Mario Gaitán Yanguas
de Soacha

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSIÓN	02
VIGENCIA	14/02/2019

FECHA DE ELABORACIÓN DEL ESTUDIO: 23/12/2021

ÁREA O DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO (marque con x):

Administrativo	X	Asistencial	X	Salud Pública	<u>Especificar el Área:</u> <u>SUBGERENCIA CIENTIFICA</u>
----------------	---	-------------	---	---------------	--

1. OBJETO DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR O A CONTRATAR

Suministrar a la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha y sus centros de salud, GASES MEDICINALES necesarios en el componente Hospitalario y Ambulatorio Domiciliario, brindando el soporte necesario para el uso adecuado del producto dentro de la institución, el mantenimiento preventivo y correctivo de la red y equipos que la componen, la proveen y los puntos de red nuevos para el suministro de gases en la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

2. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta el estudio de necesidad se estable un valor total para el contrato de **92.000.000 (Noventa y dos millones de pesos m.cte)**; valor que no excede los doscientos (200) SMLMV según el artículo décimo quinto de la resolución 097 de 10 de abril de 2018 se determina que es necesario implementar la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, dando cumplimiento al manual de Contratación de la ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha.

3. ESTUDIO DE MERCADO

En ejercicio de la competencia del área de compras y conocidas las necesidades del servicio que motivan el presente estudio de mercado se envía solicitud de cotización correspondiente al objeto del bien o servicio a contratar, a personas naturales o jurídicas que se encuentren en condiciones de ofertar en bien o servicio que se pretende contactar con el fin de poder determinar según los precios del mercado el valor estimado para el proceso de contratación que se está adelantando en mérito de lo expuesto, el día 25 de Noviembre de 2021 se envía solicitud de cotización a las empresas Praxair, Cryogas, Oxiaced y Oximed.

Debido a que no se evidencia respuesta a dicha solicitud y teniendo como referencia las estadísticas, se aprecia que es prioritario contratar Suministrar a la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha y sus centros de salud, GASES MEDICINALES necesarios en el componente Hospitalario y Ambulatorio domiciliario que garantice una atención adecuada, bajo altos estándares de calidad a nuestros usuarios.

Anexo histórico de los respectivos correos con las solicitudes de cotización y fechas de solicitud.

Así las cosas y expuestas las anteriores precisiones con el objeto de continuar la prestación del servicio de manera ininterrumpida se estima este valor, para Suministrar a la E.S.E Mario Gaitán

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO
VERSIÓN

JUR-FTO-11
02

VIGENCIA

14/02/2019

Yanguas de Soacha y sus centros de salud, GASES MEDICINALES necesarios en el componente Hospitalario y Ambulatorio Domiciliario, se requiere adelantar el proceso de selección para poder contar con este servicio fundamental para así dar cumplimiento a su objeto social y con fundamento en la urgente, inaplazable e incuestionable necesidad de adelantar labores básicas propias de la entidad y garantizar el servicio de manera integral contemplando los procedimientos de baja y mediana complejidad es pertinente para la E.S.E Hospital Mario Gaitán Yanguas.

Aclarando que se toma como referencia la facturación del año 2021 puesto que para la vigencia 2020 el país se encontraba en cuarentena obligatoria por la pandemia de COVID-19 y se presentó una disminución de consultas y a tenciones presenciales en consulta externa de un 90%, por esta razón no se puede tomar como referencia esta vigencia y se realiza en base a las atenciones facturadas en 2021

MES	VALOR FACTURADO TERAPIAS 2021	OBSERVACIONES
Enero	\$ 12.528.870	Según valores históricos de la facturación mensual de estos servicio en el año 2021 se promedia un valor de \$19,057,678 al cual la E.S.E Mario Gaitán Yanguas de Soacha estima según histórico mensual basados en el consumo de 2021 para un presupuesto de \$ 12,000,000 mensuales; teniendo en cuenta el consumo del último trimestre del 2021 se establece este valor para la vigencia 2022
Febrero	\$ 9.472.100	
Marzo	\$ 6.022.883	
Abril	\$ 9.670.991	
Mayo	\$ 36.078.202	
Junio	\$ 60.438.073	
Julio	\$ 49.203.699	
Agosto	\$ 12.707.370	
Septiembre	\$ 7.924.734	
Octubre	\$ 8.571.062	
Noviembre	\$ 7.074.161	
Diciembre	\$ 9.000.000	
Total facturado Año	\$ 228.692.145	
Promedio Contrato Seis (6) meses	\$ 19.057.678	Promedio Contrato Suministro de Gases por Seis (6) meses 2022
		\$ 72.000.000
En cuanto al mantenimiento correctivos y preventivos se estima un valor de \$ 20.000.000 para la vigencia 2022		

La última versión de cada documento será la única válida para su utilización y estará disponible en el Portal Interno Hospital Mario Gaitán Yanguas

Investigue antes de sacar copias de este documento porque corre el riesgo de tener una versión desactualizada



E.S.E. HOSPITAL
MARIO GAITÁN YANGUAS

FORMATO DE ESTUDIO MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA

CÓDIGO	JUR-FTO-11
VERSION	02
VIGENCIA	14/02/2019

De acuerdo a las propuestas recibidas se toma como referencia la de la empresa Roberto García Apoyo Logístico para eventos quien en su oferta incluye los servicios requeridos en el estudio y los cuales la ESE Mario Gaitán Yanguas de Soacha considera necesarios para la realización de esta actividad.

VALOR APROXIMADO DEL CONTRATO POR QUINCE (15) DIAS: \$ 92.000.000 (Noventa y dos millones de pesos m.cte)

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

A partir de su perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio y por Seis (6) meses

5. FORMA DE PAGO

El pago se realizará una vez se certifique la entrega total del producto a contratar por parte del supervisor del contrato.

Jhon Jairo Rúa Saavedra
Referente Compras

Dr. Gustavo Enrique Bernal Pérez
Subgerente Científico

Dra. Niria Janith Guerrero Gurrero
Subgerente Administrativa y Financiera